

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

90**MADRID NÚMERO 37****EDICTO
NOTIFICACIÓN DE SENTENCIA**

Doña Purificación Fernández Suárez, letrada de la Administración de Justicia con destino en el Juzgado de primera instancia número 37 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio verbal número 293 de 2017, a instancias de Servicio Técnico Auxiliar de Maquinaria, S. L., representada por el procurador don Santiago Tesorero Díaz, contra Polyenco Polimeros, S. L.; y, ante el ignorado domicilio de la demandada que abajo se indica, se ha acordado librar el presente a fin de notificar al mismo la sentencia, de fecha 20 de marzo de 2018, dictada en el procedimiento de referencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por Servicio Técnico Auxiliar de Maquinaria, S. L. contra Polyenco Polimeros, S. L.:

1.º Condeno a Polyenco Polimeros, S. L. a abonar a Servicio Técnico Auxiliar de Maquinaria, S. L. la suma de 1.579,05 euros, que devengará el interés de la Ley 3/2004.

2.º Con imposición de las costas de esta instancia a la parte demandada, Polyenco Polimeros, S. L., si las hubiera preceptivas, siendo estos efectos la cuantía del procedimiento de 1.579,05 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles de que la misma es firme, conforme el artículo 455.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la disposición transitoria única de la Ley 37/2011, y no cabe contra ella recurso alguno.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada, Polyenco Polimeros, S. L., cuyo domicilio se ignora, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de junio de 2020.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/16.032/20)

